



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ACUSE

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1289/2021

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de noviembre de 2021

C. Pablo Pages Ochoa
Representante legal de la persona moral
NICRO PLATING GROUP QUERÉTARO, S.A. DE C.V.
Avenida de Las Fuentes No. 104
Parque Industrial FINSA Querétaro
C.P. 76246, El Marqués, Qro.
Teléfono: (442) 312-63-00 Ext. 109
Correo electrónico: luis.ovando@nicro.com.mx

*Recibi original
Brenda Ivonne Cárquez
Cesa 15/12/21*

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:
C. Luis Alberto Ovando Cruz

Número de Registro Ambiental: NPG2201101242

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2016 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 23 de septiembre de 2021 y registrada con bitácora número 22/LU-0082/09/21, debido al incremento de la capacidad instalada; por lo que una vez analizada la información proporcionada comunico a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1265/16 de fecha 13 de julio de 2016 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2016 para el establecimiento ubicado en Avenida de Las Fuentes, No. 104, Parque Industrial FINSA, C.P. 76246, El Marqués, Qro., cuyo titular es la persona moral denominada NICRO PLATING GROUP QUERÉTARO, S.A. DE C.V., que se dedica a Recubrimiento y acabados metálicos, con una capacidad instalada de 3,474,000 piezas de Anodizado duro y 2,701,980 piezas de Anodizado suave.
- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2581/18 de fecha 14 de diciembre de 2018, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2016, en favor de la persona moral denominada NICRO PLATING GROUP QUERÉTARO, S.A. DE C.V debido al incremento de la capacidad

*A
7
f*





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1289/2021

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de noviembre de 2021

instalada, cambios en los equipos de proceso y actualización del listado de residuos peligrosos generados.

- III. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1574/19 de fecha 21 de agosto de 2019, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2016, en favor de la persona moral denominada NICRO PLATING GROUP QUERÉTARO, S.A. DE C.V debido al incremento de la capacidad instalada, alta de equipos de extracción y actualización de listado de residuos peligrosos generados.
- IV. Que en fecha 23 de septiembre de 2021, la persona moral denominada NICRO PLATING GROUP QUERÉTARO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, el C. Pablo Pages Ochoa, solicitó la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2016, mediante trámite registrado con bitácora número 22/LU-0082/09/21, debido al incremento de la capacidad instalada, así mismo informó de la modificación de cantidades generadas de residuos peligrosos, y el cambio en el proveedor de transporte y centro de acopio de los residuos peligrosos, cabe precisar que estas últimas dos motivaciones no implican modificación en la presente Actualización de Licencia Ambiental Única.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la LAU mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual (COA), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 11 de abril de 1997 y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el DOF el día 09 de abril de 1998; esta Delegación Federal,

RESUELVE:

f PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2016, debido al incremento de la capacidad instalada.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1289/2021

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de noviembre de 2021

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada y la actualización del marco normativo vigente, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2016 queda actualizada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES:

1.- La presente Licencia Ambiental Única ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado NICRO PLATING GROUP QUERÉTARO, S.A. DE C.V. ubicado en Avenida de Las Fuentes, No. 104, Parque Industrial FINSA, C.P. 76246, El Marqués, Qro, con Número de Registro Ambiental NPG2201101242, que se dedica a Recubrimientos y Terminados Metálicos, con una capacidad anual instalada de:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
Anodizado duro	4,500,000	Piezas
Anodizado suave	6,400,000	Piezas
Zn-Ni Ácido	15,800,000	Piezas
Zn-Ni Alcalino	10,500,000	Piezas

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.

Si la persona moral NICRO PLATING GROUP QUERÉTARO, S.A. DE C.V., decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones, a través del trámite de Actualización de Licencia Ambiental Única.

8.- La persona moral NICRO PLATING GROUP QUERÉTARO, S.A. DE C.V., deberá presentar ante esta Secretaría el Plan de Participación del establecimiento en el Programa de Contingencias Atmosféricas Ambientales para el Estado de Querétaro, publicado en "La Sombra de Arteaga", periódico oficial del Gobierno del Estado de



Handwritten initials and marks on the right margin.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1289/2021

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de noviembre de 2021

Querétaro en fecha 20 de marzo de 2020, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la legal notificación del presente ocuroso.

TERCERO.- Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral NICRO PLATING GROUP QUERÉTARO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Pablo Pages Ochoa, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Paloma Arce Islas

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV; 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

- C. c. e. p. **Lic. Adolfo Cimadevilla Cervera**, Director General de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.
lau@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. **M. Fernando Antonio Paredes Castillo**, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. **M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner**, Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado
gabriel.zanatta@profepa.gob.mx
- C. c. e. p. **Ing. Marco Antonio del Prete Tercero**, Secretario de Desarrollo Sustentable, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

22/LU-9082/09/21

PAI/LSV/HGAO/JJMM

